

N° Expediente: 300/2017/01940

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Vicálvaro para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: **SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL, DEL DISTRITO DE VICÁLVARO, POR LA PÉRDIDA O PRECARIEDAD EN LA VIVIENDA 2018** para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

El Jefe del Departamento Jurídico: Enrique Torres Rodriguez

La Jefa Departamento de Servicios Sociales: Rosa Maria Cerviño Fuente.

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a María Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL, DEL DISTRITO DE VICÁLVARO, POR LA PÉRDIDA O PRECARIEDAD EN LA VIVIENDA 2018

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 16-02-2018 14:39:45

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 16-02-2018 15:32:29

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 12 de febrero de 2018, aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de la persona que ha acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 15 de febrero de 2018 el Departamento de Servicios Sociales emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

ASOCIACIÓN PROVIVIENDA

Conocimiento del distrito, de las necesidades de la población objeto de intervención, proyectos y recursos del distrito. **Puntuación 3 puntos.**

Coherencia y desarrollo de objetivos generales y objetivos operativos, metodología, proyecto familiar de intervención, actividades a desarrollar, intervenciones grupales y comunitarias. **Puntuación 4 puntos.**

Descripción de medios humanos, técnicos y sistemas de evaluación. **Puntuación 5 puntos.**

Desarrollo y coherencia de las actividades con un enfoque comunitario y de participación. Se valorarán también las propuestas de participación comunitaria y el refuerzo a las redes comunitarias existentes, espacios de coordinación y actividades comunitarias del distrito. **Puntuación 4 puntos**

Propuestas de medidas incluidas en el proyecto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres **Puntuación 2 puntos**

Puntuación total: 18 puntos.

A continuación, la Presidencia de la mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpen el acto.

3.- Se procede acto seguido a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” del licitador que ha sido admitido y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 16-02-2018 14:39:45

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
Cargo: GERENTE DE DISTRITO
Fecha: 16-02-2018 15:32:29

lectura. El resultado es el siguiente:

ASOCIACIÓN PROVIVIENDA G-79408696 presenta una oferta económica de 203.050 euros, exenta de IVA.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Respecto al resto de criterios valorables en cifras o porcentuales relativos a **mejoras en la coordinación , estabilidad laboral y formación permanente del personal**, por la mesa se procede a la lectura de los mismos indicándose que conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/LA DE LA MESA,